MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL IMPUESTO VEHICULAR

1. ¿Cuándo debo pagar el impuesto vehicular?

- Del 1 de enero al 31 de marzo de cada año.

2. ¿Qué documentos necesito para pagar?

- Tarjeta de circulación, DPI y número de placa.

3. ¿Dónde puedo pagar el impuesto?

- En la Municipalidad o en Banrural y Cooperativa Salcajá.

4. ¿Hay recargos si me atraso?

- Sí, dependiendo del número de días de atraso se aplica un porcentaje adicional.

5. ¿Qué pasa si no pago?

- No podrá renovar su tarjeta de circulación y puede ser multado en operativos.

6. ¿A quién puedo contactar si tengo dudas?

- Oficina de Atención Tributaria, PBX: 7721-5555 ext. 12

Información válida para el período 2024, sujeta a modificaciones por ordenanza municipal.